

**ANEXO**

Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Número de plazas: Tres. Denominación: Administrativos de Administración General. Provisión: Por promoción interna. Sistema: Concurso-Oposición.

Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. Número de plazas: Tres. Denominación: Administrativos de Administración General. Provisión: Por promoción libre.

**20882** *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2001, del Ayuntamiento de Oropesa del Mar (Castellón), que corrige errores en la de 19 de septiembre, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Agente de la Policía Local.*

Visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de octubre de 2001, en relación con la información pública de la convocatoria para proveer cuatro plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Oropesa del Mar (Castellón), se ha detectado un error en el texto del anuncio, y, por lo tanto, se procede a su rectificación, quedando el anuncio como sigue:

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 111, de fecha 15 de septiembre de 2001, se publican las bases íntegras para cubrir en propiedad cuatro plazas de Agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C, tres de las cuales serán por oposición libre y una por concurso de movilidad.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Oropesa del Mar, 16 de octubre de 2001.—El Alcalde.

## UNIVERSIDADES

**20883** *RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2001, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de 10 de agosto de 2000.*

En fecha 26 de septiembre de 2001 se ha dictado Resolución R-606/01 por el Excmo. Sr. Rector-Presidente de esta Universidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

«En virtud de la Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, R-437/00, de 10 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 216, de 8 de septiembre de 2000), se convocó concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, de referencia 020/00PTU, del área de «Genética», adscrita al Departamento de Producción Agraria de esta Universidad, sin que la Comisión encargada de resolverlo haya formulado propuesta de provisión favorable, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Por todo ello, y considerando que este Rectorado es competente para adoptar acuerdos en la materia, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; de la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para

la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, resuelve declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor titular de Universidad de referencia 020/00PTU, del área de «Genética», adscrita al Departamento de Producción Agraria de la ETS de Ingeniería Agronómica.»

Cartagena, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario general, Pedro Colao Marín.

**20884** *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2001, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión, por el sistema de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1993, de 1 de julio, por la que se crea la Universidad de Huelva, y Decreto 169/1999, de 27 de julio, por el que se acuerda publicar los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 31 de agosto), y existiendo plazas de adscripción indistinta a los grupos B y C de las Escalas de funcionarios de la Universidad de Huelva, ocupadas por funcionarios pertenecientes a la Escala C a fin de facilitar la promoción del personal aun manteniendo sus propios puestos de trabajo, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, así como los artículos 7 de la Ley 4/1993, del Parlamento de Andalucía, y 31 y 162 del Decreto 169/1999, de 27 de julio, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Huelva con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas, por el sistema de promoción interna.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas, que se regirán por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1993, y el Decreto 169/1999, de 27 de julio.

1.3 El procedimiento de selección será el de oposición.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo I de esta convocatoria.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado universitario o equivalente.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

e) Hallarse en servicio activo, con destino en la Universidad de Huelva, y pertenecer a los Cuerpos o Escalas del grupo C con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo.